



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTO que el Ayuntamiento está acogido al Plan de Empleo denominado PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA 2023, de la Diputación Provincial de Huelva, de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras del publicadas en BOP Huelva n.º 34 de 20/02/2023.

VISTO que los fondos concedidos a los ayuntamientos a través de este Plan de Empleo, se utilizarán íntegramente para ofrecer contrataciones de carácter temporal a personas desempleadas para la realización mejoras en infraestructuras y servicios municipales fundamentales y/o prioritarios.

CONSIDERANDO que se trata de personal laboral temporal y que el Ayuntamiento no tiene una Bolsa específica de personas desempleadas.

CONSIDERANDO que es un beneficio para el pueblo así como para las personas que actualmente se encuentran desempleadas generando una oportunidad de acceso a un empleo.

VISTO, que para llevar a cabo dichas contrataciones, el Ayuntamiento solicitará oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, siendo necesario la baremación y selección a través de unas bases que regulen dicho proceso.

En base a lo expuesto y en el ejercicio de mis facultades atribuidas conforme al artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar las Bases Generales Reguladoras de los Procesos de Selección de Personal laboral Temporal para la ejecución del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Provincia 2023 (Plan de Empleo).

SEGUNDO.- Publicar las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios físico y digital del Excmo. Ayuntamiento.

En Puebla de Guzmán, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.- Antonio Beltrán Mora

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
Calle Serpa n° 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7O2XZSPDW2ZD476EYB4RITHY	Fecha	20/06/2023 08:22:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O2XZSPDW2ZD476EYB4RITHY	Página	1/1

